



Resolución Directoral Regional

N° 17.68.-2024-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 13 de noviembre del 2024

VISTO:

El expediente N° 087943-2024, con fecha 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal de la Salud, OFICIO MULTIPLE N° D000162-2024-DIGEP-MINSA, del 09 de octubre de 2024, sobre la Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2025, de la Dirección Regional de Salud Ica; y el OFICIO N° 163-2024-DRSI-OEGYDRRH-UDRH, del 08 de octubre de 2024, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, expedida por la Autoridad Nacional del servicio Civil, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que desarrolla el marco normativo del Proceso de Capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para que brinden servicios de calidad a los cuidadores;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el punto 6 de sus Disposiciones Específicas y de acuerdo al Numeral 6.4.1.1 Fase 1, de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; el comité de Planificación de la Capacitación, estará conformada por: el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y por último, el representante de los servidores civiles;

Que, de lo expuesto en el párrafo precedente y dando cumplimiento al literal a) Numeral 6.4.1 Fase 1, de la citada Directiva, referido a la elección del representante de los servidores, se deberá elegir al (titular y suplente) representante de los servidores civiles, quienes formaran parte del Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Salud Ica, por un periodo de tres (03) años, la elección se efectuará mediante votación secreta y presencial; asimismo, señala que el candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente;

Con el visado de la Directora de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Diresa ICA.

De conformidad con lo dispuesto Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que resuelve formalizar la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de

